



Iglesia y Fuerzas Armadas, por Ignacio González Errázuriz, Universidad de los Andes, Colección Jurídica, Santiago.

El abogado, profesor universitario, doctor en Derecho Canónico y sacerdote, Juan Ignacio González Errázuriz, es el autor de una obra recientemente publicada, cuyo título principal pareciera tratar de un tema más general. En realidad, trata de una materia específica, si bien muy importante: el estudio canónico y jurídico sobre la asistencia espiritual a las Fuerzas Armadas de Chile.

Una obra especializada presenta el riesgo de ser accesible sólo a quienes posean conocimientos muy profundos sobre la materia. No es el caso de este texto. Es un estudio y análisis minucioso de las disposiciones del derecho aplicable, que son muchas y que regulan diferentes situaciones (vgr: La jurisdicción eclesiástica castrense, la designación o nombramientos del vicario castrense, los capellanes castrenses, los criterios de organización eclesiástica, la legislación actual aplicable, el presbiterio del Obispado Castrense en Chile, los felices pertenecientes a éste, etc.) pero, al mismo tiempo, por orden seguido por el autor, por su claridad conceptual y la amabilidad del texto, éste resulta de fácil comprensión.

La asistencia espiritual a los soldados data de épocas muy antiguas. El autor recuerda ya la época de Constantino y respecto de España cita la ordenanza dirigida en 1555 por el emperador Carlos V, disponiendo que se destinara al servicio espiritual de cada compañía un sacerdote. Podríamos agregar la disposición que en cada fuerza que pasara a América debían venir dos eclesiásticos. Amecedentes todos de lo que vinieron a ser los capellanes castrenses.

Sobre la "Historia del Vicariato Castrense en Chile (1811-1911)" y correspondencia de los capellanes, el obispo castrense emérito, Monseñor José Joaquín Matte Varas ha publicado —en el Boletín de la Academia Chilena de la Historia (N° 92 y 96, años 1981 y 1985)— destacando que en Chile tal vicariato funcionaba dependiente del español (orden real de 4 de noviembre de

1785) y que —al bien no como vicariato canónico, sino que dependiente del Arzobispo de Santiago— se cumplió intensamente con tal función, entre otras, desde la etapa inicial de la Independencia, en el Ejército Restaurador del Perú (1837-1839) y en la Guerra del Pacífico.

En su obra *"Iglesia y Fuerzas Armadas"*, Juan Ignacio González, en un estudio que es propiamente jurídico-histórico, trata, especialmente, de las normas que se inician con la legislación del año 1810, el *Motu Proprio "In hac Benignitas Petri Cathedra"* del Papa Pío X, por el cual se creó el "Vicario Castrense o Capellán Mayor", cuya propia jurisdicción es separada de los demás ordinarios. Posteriormente, trata de la instrucción *"Sollicitudo Semper"* de 1951, del Papa Pío XII, de la Constitución Apostólica *"Spirituali Militem Curae"* de 1956 del Papa Juan Pablo II, del Código de Derecho Canónico vigente del Estatuto del Obispado Castrense de Chile de 1988, y de diversos otros textos legales —de especial importancia la ley chilena N° 2.463, sobre Organización del Servicio Religioso en el Ejército y en la Armada, de 15 de febrero de 1911— y reglamentarios.

Todo el contenido, alcance y aplicación de las normas pertinentes son analizados con meridiana claridad, entregando —como consigna en el prólogo monseñor Adolfo Rodríguez Vidal, obispo emérito de Los Ángeles— "innumerables enseñanzas, en especial, descubre una vez más cómo en la Iglesia los hechos, las necesidades pastorales, anteceden tantas veces al derecho que, recogiendo luego esas necesidades, las plasma en normas jurídicas y orientaciones pastorales".

Algunos temas que en más de una ocasión fueron controvertidos, como el de las relaciones entre el obispo castrense y los obispos diocesanos son explicados de acuerdo al derecho aplicable. Y también muchas otras situaciones. Queda en claro la especificidad de la jurisdicción estudiada. Tal es así, que el nombramiento del obispo castrense en Chile no se rige por iguales normas que la designación de los demás obispos diocesanos o titulares, que corresponde exclusivamente a la Santa Sede. En este caso (un considerando de

Iglesia y Fuerzas Armadas [artículo] Sergio Martínez Baeza

Libros y documentos

AUTORÍA

Martínez Baeza, Sergio, 1930-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1997

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Iglesia y Fuerzas Armadas [artículo] Sergio Martínez Baeza

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile